

## COMUNICADO DE PRENSA

## CMF publica en consulta una norma con modificaciones a la información de las inversiones que realizan las compañías de seguros

La propuesta tiene por objetivo fortalecer la supervisión de los riesgos financieros asociados a la cartera de inversiones de las aseguradoras, resguardando el correcto funcionamiento del mercado asegurador.

**01 de agosto de 2023.-** La Comisión para el Mercado Financiero (CMF) publicó hoy en consulta la norma que modifica la Circular N°1835, que imparte instrucciones relativas a la forma y contenido de la información sobre inversiones de las compañías de seguros.

La propuesta normativa realiza ajustes a la Circular N°1835 con los siguientes objetivos:

- Obtener información detallada de los préstamos otorgados por las aseguradoras, fortaleciendo la supervisión de las provisiones constituidas por esta cartera.
- Complementar la información respecto a los bienes raíces en arriendo, así como de la morosidad de mutuos hipotecarios endosables y contratos de leasing, con el objetivo de fortalecer la supervisión de la vacancia y la morosidad.
- Complementar la información actualmente disponible respecto a las garantías constituidas y recibidas producto de operaciones de instrumentos derivados.
- Sistematizar el envío de información de duraciones de los instrumentos de la cartera de renta fija, utilizada para la elaboración del vector de tasas de descuento (VTD) aplicable a las reservas técnicas de rentas vitalicias.
- Realizar ajustes en los actuales archivos de información, que complementan y mejoran la información disponible, por ejemplo, tipología de fondos de inversión e inmobiliarios.

 Flexibilizar la incorporación de futuros cambios en la información solicitada, con ocasión de modificaciones legales o normativas, trasladando los anexos de la Circular a un Anexo Técnico disponible en el módulo SEIL, del sitio web de la CMF.

Estas modificaciones contribuirán al reforzamiento de la labor de supervisión, respecto a los riesgos financieros que pudiesen afectar el correcto funcionamiento del mercado asegurador, permitiéndole a la CMF contar con más y mejor información para supervisar los riesgos inherentes a las carteras de inversiones de las aseguradoras.

Los comentarios al borrador de normativa en consulta se recibirán hasta el 31 de agosto de este año. Los interesados pueden acceder al detalle de la propuesta en la sección **Normativa en Consulta** del sitio web de la CMF.

- Informe Normativo
- Borrador Normativa
- Anexos Técnicos Circular N°1835

\_\_\_\_\_

Área de Comunicación, Educación e Imagen | Contacto: prensa@cmfchile.cl | Suscripciones a comunicados de prensa e información relevante aquí